

**ORDENANZA N°: 6839/23.**

Ramallo, 07 de Diciembre de 2023

**VISTO:**

Los fondos afectados correspondientes a "Fondo Municipal de la Vivienda", "Fondo Municipal de Apoyo a la Educación"; "PAVIMENTAR" Fondo de Sustentabilidad Ambiental" "Contribución por Plusvalía Urbana"; "Venta de Bienes" y Fondo para el Fortalecimiento de los Recursos Municipales;

La ORDENANZA N° 6827/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos fondos no serán utilizados en el presente ejercicio;

Que corresponde al Departamento Deliberativo la potestad de determinar las desafectaciones propuestas;

Que resulta necesario para cubrir las erogaciones resultantes del pago de Haberes y Sueldo Anual Complementario a todo el Personal Municipal de la Administración Central y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal José María Gomendio";

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar de su destino de origen los saldos disponibles con afectación específica hasta la suma de:

Fondo Municipal de la Vivienda	\$ 6.000.000.-
Fondo Municipal de Apoyo a la Educación	\$ 10.000.000.-
PAVIMENTAR	\$ 23.500.000.-
Fondo Sustentabilidad Ambiental	\$ 6.000.000.-
Venta de Bienes	\$ 1.370.515,49.-
Contribución por Plusvalía Urbana	\$ 3.975.737,69.-
Fondo para el Fortalecimiento Recursos	\$ 282.327,85.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.128.581,03.-</b>

**ARTÍCULO 2º)** Destínesse los fondos provenientes de la desafectación dispuesta por el Artículo precedente al pago de:

**Sueldo Anual Complementario y Sueldos Municipales  
y del Ente Descentralizado Hospital J.M.Gomendio \$ 51.128.581,03.-**



ARTÍCULO 3º) Por Secretaría de Hacienda efectúense las adecuaciones presupuestarias  
necesarias a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo determinado  
en el ARTÍCULO 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE  
2023.

VIVES JERÓNIMO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE